



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:921/2014

### AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA, POR COMPRA MENOR A 3 U.T.M., PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 02/ 12/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, mediante Formulario de Requerimiento Interno N° 346, de fecha 20 de noviembre de 2014, requiere comprar, para su sala de reuniones de la Dirección Nacional, en donde se reciben periódicamente diversas autoridades locales e internacionales, la siguiente vajilla y cuchillería institucional: 18 tazas de café; 18 platillos de café; 12 tazas de té; 24 vasos whisky; 24 porta vasos; 24 cucharas de té y 24 cucharas de café.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los productos requeridos no se encuentra disponibles en el convenio marco.
4. Que la Empresa **JOSE RIVERO LLAMAZALES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, presentó una cotización por el total de los productos requeridos por un monto de \$96.698.- (noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos) I.V.A. incluido.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación del servicio.

#### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la adquisición señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **JOSE RIVERO LLAMAZALES Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT: 86.520.500-7.

2. **IMPÚTESE** la suma total de **\$96.698.-** (noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos), I.V.A. incluido al ítem 22-04-008 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.

3. **PÁGUESE** la factura generada por comprar vajilla y cuchillería una vez que sean recibidas conforme.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y  
POLÍTICAS AGRARIAS

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
requerimiento autorizado	Digital			
Cotización	Digital			
certificado habilidad	Digital			

TGI/MCS/CAC/PAP

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Texia Gutiérrez Inostroza - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16389662&hash=7d686>